

CONVOCATORIA - COAM:

## opera prima 2010

primera obra construida  
2008-2009



El Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid convoca la segunda edición 'Distinciones COAM Primera Obra Construida 2008-2009' conforme a las bases que a continuación se desarrollan.

### 1. OBJETO

- 1.1. La presente convocatoria se circunscribe al ámbito geográfico de la **Comunidad Autónoma de Madrid** y tiene como objetivos primordiales:
  - La difusión y el reconocimiento público del inicio de la labor profesional de los arquitectos, premiando la primera obra construida de los mismos.
  - La promoción de la arquitectura de calidad, entendida esta actividad en su dimensión más amplia.
- 1.2. El premio se desglosa en una única categoría, relacionada con el oficio del arquitecto: edificios de nueva planta, viviendas, rehabilitaciones, arquitectura efímera...

### 2. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

- 2.1. Podrán participar todos los arquitectos **colegiados en el COAM** que se presenten expresamente con trabajos propios.
- 2.2. Las obras deberán haber finalizado entre el 01 de Enero del 2008 y el 31 de Diciembre del 2009.
- 2.3. Las actuaciones deberán estar visadas por el COAM, circunstancia que se justificará mediante certificados emitidos por el COAM.

### 3. SECRETARÍA DE LA CONVOCATORIA

Oficina de Concursos de Arquitectura de Madrid (OCAM)  
c/ San Lucas 6, local - 28004, Madrid  
T: 91 700 11 38 - F: 91 700 11 89  
concursos@coam.org - [www.coam.es/concursos](http://www.coam.es/concursos)  
Horario: de lunes a viernes de 8 a 15:30 h; jueves, de 8 a 18:30h.

### 4. PLAZOS

- 4.1. No será necesaria inscripción previa
- 4.2. Hasta el **18 de enero de 2010** se podrán realizar consultas a

través de la dirección de correo electrónico de la secretaría. La fecha límite para la publicación, en la página web de la convocatoria, de la relación completa y anónima de las consultas y aclaraciones realizadas será el día 25 de enero de 2010.

- 4.3. La fecha límite para la **presentación de propuestas** será el **15 de febrero de 2010**, hasta las 15:00 h.. Finalizado este plazo, la OCAM levantará el acta de recepción en la que se consignará el número de trabajos recibidos.

### 5. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- 5.1. Para participar en el concurso ha de presentarse la siguiente documentación:
  - Datos del autor de la obra, título del trabajo, localización, promotor, constructor y fecha de final de obra (anexo1).
  - Memoria, fotografías y documentos que se consideren necesarios, con una extensión máxima de cinco páginas.
  - Declaración jurada, firmada por el autor, haciendo constar que se trata de su primera obra construida.
  - Documentación acreditativa de estar colegiado en el COAM.
  - Certificado fin de obra visado por el COAM de la obra presentada.
- 5.2. El COAM comprobará que, en la tramitación del trabajo presentado a concurso, se han satisfecho los deberes de colegiación y contribución económica. El incumplimiento de este requisito será causa automática de exclusión.
- 5.3. Las propuestas se enviarán, en un único documento pdf y en formato DIN-A4, vía correo electrónico a la dirección: [concursos@coam.org](mailto:concursos@coam.org). En el asunto del mensaje deberá figurar "ÓPERA PRIMA".

### 6. JURADO

- 6.1. Composición:

El Jurado será multidisciplinar y estará compuesto por cinco miembros con derecho a voto, según el siguiente esquema:

Presidente:

  - La Decano del COAM, o persona en quien delegue.

Vocales:

- Un miembro de la Junta de Gobierno del COAM.
- Un Patrono de la Fundación Arquitectura COAM.
- Un representante de la empresa VOLUMEN, patrocinadora del concurso
- El autor de la obra premiada en la anterior convocatoria de "Ópera prima".
- Un arquitecto designado por los candidatos que concurran en la convocatoria.

Secretario (con voz pero sin voto):

- La directora de la OCAM, o persona en quien delegue.

6.2. Para que el Jurado pueda realizar su trabajo se necesitará la presencia, en todas las sesiones de evaluación, de la mitad más uno de sus miembros. En el acto de constitución, sus miembros declararán acerca de la no existencia de incompatibilidades con ninguno de los participantes. En caso de existir alguna incompatibilidad, el miembro del Jurado afectado por la misma deberá dejar el Jurado o delegar, en caso de tener esa posibilidad, lo cual se tendrá en cuenta a la hora de establecer el quórum.

6.3. Serán funciones del Jurado:

- La propuesta razonada de exclusión de aquellos trabajos no admitidos, que se recogerá en acta, y podrá deberse a: entrega fuera de plazo, insuficiencia de documentación para la adecuada valoración de las propuestas o cualquier intento de presión a los miembros del Jurado.
- Análisis de la documentación presentada y la valoración de la misma.
- La propuesta de resolución definitiva: el fallo que resuelva la convocatoria deberá ser razonado respecto a la propuesta receptora del premio.
- La secretario del Jurado levantará acta de todas las actuaciones efectuadas.

6.3. El acta del fallo del Jurado contendrá el dictamen razonado que lo fundamente, pudiendo cada uno de sus miembros hacer constar por separado las razones de su voto. El fallo del Jurado es inapelable.

## 7. PROCEDIMIENTO PARA EL FALLO DE LA CONVOCATORIA

- 7.1. Con posterioridad a su efectiva recepción, se facilitará a todos los miembros del Jurado copia de las propuestas recibidas para su análisis .
- 7.2. En fecha a determinar, de mutuo acuerdo entre los integrantes del Jurado, se procederá a celebrar una reunión plenaria en la que tendrá lugar la discusión del fallo. En esta, de manera previa a cualquier otra consideración, se procederá a aprobar la admisión o inadmisión de propuestas.
- 7.3. El Jurado acordará un procedimiento de selección acorde a la cantidad y calidad de las propuestas presentadas, basándose en sistemas de discusión y descartes sucesivos. En caso de optarse por sistemas de votación, de producirse un empate se procederá a una nueva discusión; sólo tras tres votaciones empatadas decidirá el voto de calidad del Presidente.
- 7.4. El Jurado colegiadamente expondrá, y así quedará recogido en el acta, los motivos por los cuales se considera que las propuestas seleccionadas son merecedoras de ello. También se recogerá en acta el devenir de la discusión, con indicación de los descartes sucesivos que se hayan ido produciendo.
- 7.5. La valoración de las propuestas recibidas se centrará en su calidad global y adecuación de la actuación arquitectónica.
- 7.6. Tras la firma del acta del Jurado, se hará pública en la página web de la OCAM., anunciándose a su vez la fecha del acto de entrega de premios.

## 8. PREMIO

- 8.1. Los premios consistirán en un PREMIO COAM, publicación y difusión del mismo en la revista ARQUITECTOS DE MADRID y conllevarán la siguiente dotación económica:
  - 1er premio: **2.000 €.**
  - 2º premio: **1.000 €.**
  - 3er premio: **500 €.**
- 8.2. A las cantidades económicas indicadas para los premios se les aplicará los porcentajes de IVA y la retención fiscal correspondientes. Para el abono, los concursantes deberán presentar factura al COAM en concepto del premio recibido.

8.3. El concurso podrá declararse desierto en alguno o todos de sus premios únicamente si el Jurado considera unánimemente que no pueden otorgarse por no haber propuestas que resulten suficientemente satisfactorios para los objetivos del concurso y merecedores de tal distinción.

## 9. CESIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Una vez resuelto el Concurso, todos los trabajos presentados y admitidos podrán ser objeto de publicación y/o exposición. Por ello, los concursantes cederán al Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid los derechos de explotación de la documentación presentada a concurso que sea objeto de propiedad intelectual.

## 10. DERECHO DE CONSULTA DE LOS TRABAJOS

Todos los concursantes tendrán derecho a examinar los trabajos premiados durante el período de un mes desde la comunicación del fallo del jurado.



OFICINA DE CONCURSOS DE ARQUITECTURA DE MADRID (OCAM)

c/ San Lucas 6, local - 28004, Madrid

T: 91 700 11 38 - F: 91 700 11 89

concursos@coam.org - www.coam.es/concursos

patrocinador del concurso:

